FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 17005972025

INFORME PERIODICO No. 2 ABRIL - MAYO

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO	Número de contrato/convenio:	17005972025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.880.364.430	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO UN SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Angela Maria Marin Palacio - Profesional Universitario Código 2044 Grado 09		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Angela Maria Marin Palacio - Profesional Universitario Código 2044 Grado 09	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	5/03/2024
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Angela Maria Marin Palacio	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN - NUTRIR	Cédula o NIT:	800.062.338-1
Dirección:	Carrera 19 No. 72A-18	Correo electrónico:	contabilidad@nutrirong.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA	Identificación:	24.332.172
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 1.880.364.430,00**
Aporte ICBF	**$ 1.843.494.539,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**$ 36.869.891,00**

No. de CDP:	66725	Fecha CDP:	24/12/2025	Valor de CDP:	$ 40.384
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	651725	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	$ 40.384
No. de CDP:	7626	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 1.843.454.155
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	7626	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 1.843.454.155

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	5/05/2026	Valor Adición:	$ 256.930.943,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el período:					
No.CDP Adición:	7626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/05/2026	Valor CDP Adición:	$ 251.893.081,00
No. de RP Adición:	7626	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/05/2026	Valor RP Adición:	$ 251.893.081,00
Valor adición aporte contratista:	$ 5.037.862,00				
Fecha aprobación póliza de la adición	5/05/2026				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	$ 5.795.070,00		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	29325	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	27/08/2025	Valor CDP disminución :	$ 5.795.070,00
No. de RP disminución :	53625	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	27/08/2025	Valor RP disminución :	$ 5.795.070,00
Valor disminución aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	27/08/2025				

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 2.137.295.373,00**
Valor anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):	

Fecha pago anticipo (si aplica):	
Período facturado:	

Forma de Pago:

1.El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.384)
2	BIMESTRAL	SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($604.930.413)
3	BIMESTRAL	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($624.519.942)
4	BIMESTRAL	SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($614.003.600)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso recursos vigencia 2025 a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador.

Para el segundo desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición, según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto… y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del período inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano.j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) menos dos días receso costos variables. tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos un día de receso costos variables. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos cinco días de receso costos variables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.

PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.

PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

ACTA DE MODIFICACION No 01 05/05/2026
PRIMERA – ADICIONAR: el valor del Contrato de Aporte No. 17005972025 en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($256.930.943), para garantizar la nivelación de la canasta 2026, valor que se distribuye así:
1.
Aportes para la atención recursos ICBF por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($ 251.893.081).
2.
Aportes de contrapartida EAS en la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 5.037.862).
SEGUNDA - REINVERSIÓN: Reinvertir el valor de los recursos no ejecutados por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000) correspondientes al mes de febrero de 2026, por concepto de inejecuciones de Talento humano, Alimentación, Material didáctico de consumo y Dotación de aseo, con el fin de garantizar el equilibrio financiero del contrato de aporte y la no afectación de la atención, garantizando nivelación de canasta del servicio.
TERCERA - MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el valor del contrato luego de la presente modificación quedará así:
El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.137.295.373) incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:
1.Aporte en dinero del ICBF por valor de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($2.095.387.620)
2.Aporte en contrapartida del contratista, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($41.907.753)

Se FORMA DE PAGO, a partir del cuarto desembolso, la cual quedara así:

DESEMBOLSO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL
4	$614.003.800	$251.893.081	$865.896.881

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

No. de Contrato	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DICIEMBRE	16/02/2026	$ 40.384,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355864&isFromPublicArea=True&isModal=False	
FEBRERO MARZO	16/02/2026	$ 604.930.413,00		
ABRIL-MAYO	16/04/2026	$ 624.519.942,00		
JUNIO- JULIO				
		$ 1.229.490.739,00		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)		Ubicación del documento soporte
1	$ 40.384,00	24/02/2026	RESERVA	$ -		"https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355864&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ 604.930.413,00	24/02/2026	53756426	$ -		
3	$ 624.519.942,00	22/04/2026	133228426	$ -		
4	$ -					
TOTALES	**$ 1.229.490.739,00**			$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.880.364.430**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.843.494.539
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 36.869.891
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 256.930.943**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 251.893.081
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.037.862
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ -**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.137.295.373**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.095.387.620
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 41.907.753
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 999.641.380**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 999.641.380
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.229.490.739
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 865.896.881
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 229.849.359

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	NO APLICA
Estado de los recursos a liberar:	NO APLICA
Saldos pendientes por pagar	NO APLICA
Estado de los recursos reintegrados:	NO APLICA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO APLICA

Fecha estado de cuenta 9/06/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101165832	0 y 1	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES				31/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		42-40-101051478	0	31/12/2025	31/07/2026

MODIFICACION No 01 05/05/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101165832 •	2	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES				31/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		42-40-101051478	1	31/12/2025	31/07/2026

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial			•		
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

•

14. Cumplimiento de Obligaciones

1. EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	1.Base de datos_TH_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cumple con los perfiles del talento humano nuevo vinculado en el periodo, establecidos de acuerdo al manual operativo y guías operativas del ICBF en cada unidad de servicio en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	1. Induccion_UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se realizó el proceso de inducción con el talento humano nuevo vinculado, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la modalidad. Abril no aplica ya que no ingresó talento humano nuevo.
1.3 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	SI	1. Encuestas_UDS_may 2.Analisis_encuestas_UDS_may	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se realiza la encuesta de percepción a todos los padres de familia y participantes de las unidades de servicio.
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	SI	1. Actas_visitas_AbrMay 2. Plan_Mejora_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo se recibieron visitas de supervisión en las UDS
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Potocolo_PQRS 2. Actas_apertura_buzon_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante este periodo en cada unas de las unidades de servicios adscritas al contrato se cuenta con la información documentada para la recepcion, tratamiento y respuesta lasl PQRS.
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	1. Verificaciones_intermedias_UDS_may 2. Inspeccion_equipos_UDS_may 3. Verificaciones_intermedias_UDS_Abril 4. Inspeccion_equipos_UDS_Abril	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las Unidades de atención cuentan con los equipos antropométricos y de medición para el cumplimiento de las actividades establecidas en el componente.en el mes de mayo se realizo la verficación intermedia a los equipos de todas las unidades de servicio.
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Listado_maestro_documentación	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operacion del servicio.
2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	SI	1. Certificado_cumplimiento_Abrmay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La EAS da cumplimiiento a los asuntos relacionados a la seguridad de la información durante la ejecución del contrato en curso.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1 .Compromiso_confidencialdiad	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con compromiso de confidencialidad, fue firmado por el representante legal en el momento de formalizacion del contrato
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso_tto_datos	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con documento de tratamiento de datos personales por parte de la representante legal
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Plan_contin_UDS_may 2. Plan_contin_UDS_abril	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
2.7 dentificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	1. Plan_contin_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificado_RL 2. HV_profesional_sst_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	La **EAS** certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Yeni Ramírez Zaray con tarjeta profesional N° 73405
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz_riesgos_UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Todas las unidades de servicio del contrato cuentan con la matriz de riesgos.
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Induccion_UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante lel mes de mayo se realizó el proceso de inducción con el talento humano nuevo vinculado, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la modalidad. Abril no aplica ya que no ingresó talento humano nuevo.
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	1.Entrega_EPP_Abr	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el mes de abril se realizó entrega de EPP al talento humano del contrato
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1. Examen_medico_ocupacional_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	El talento humano que ingreso durante el periodo reportado cuenta con los exámenes de ingreso acordes al cargo a desempeñar
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. PGRD_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Cada UDS cuenta con plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia y han realizado actividades en el mes de acuerdo al plan.
4..1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1.Política_Ambiental 2.RF_Actividades_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En los meses de abril y mayo,se implementaron las medidas necesarias para el manejo de residuos, se implementó campaña ambiental con el talento humano de la EAS
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Idoneidad Sanitaria_UDS	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, teniendo la autorizacion de la entidad competente del municipio para la prestacion del servicio en las UDS. Se envían solicitudes para actualización de los conceptos de cada CDI
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Rf_sus_qui_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado, se garantizó el adecuado almacenamiento de los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección en las diferentres unidades de servicio adscritas al contrato, se esta en actualizacion de formato compatibilidades químicas
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan SB_BPM 2.Formatos_BPM	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con los planes de saneamiento los cuales fueron remitidos en el mes anterior al centro zonal para su revision y validacón.
1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Cert_Cobertura_AbrMay 2. RAM_USD_AbrMay 3. Informe_Focalización_UDS_Abr	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIR cumple a cabalidad con la adecuada prestación del servicio, según de las obligaciones contractuales y las políticas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guia operativa de atención integral y lineamientos tecnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de marzo a 628 participantes y 631 participantes en el mes de mayo
2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	1. Informe_Financiero_Abril 2. Informe_Financiero_Mayo 3. Informe_Técnico_ AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de la actualización oportuna de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, solicitada por el ICBF en el momento requerido:
3 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Matriz_Focalización_UDS_ AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado, se cumple con la presente obligación a través de las solicitudes de validación de usuarios según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"; enviadas a la profesional asignada por el Centro Zonal.
4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	1. Comunicado_Proselitismo	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Entidad se abstiene de realizar acciones proselitistas. Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de comunicado emitido por la Representante Legal de la EAS
8 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Informe_Financiero_Abril 2. Informe_Técnico_ AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se tiene centro de costos y cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. En los informes financieros se presentan las evidencias de los gastos, garantizando que los recursos aportados por el ICBF son para uso exclusivo del objeto contractual.
9 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Registro_asistencia_capacitaciones_ May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado el talento humano participó en jornada de capacitación así: capacitacion enfoque diferencial de derechos en el mes de mayo, en abril no se participó en ningún proceso de formación.
10 Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Registro fotografico_Sede	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Fundación Nutrir cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Manizales en la Cra 19 Nro 72A 18 Barrio Alta Suiza. Tel: 8867000

11 Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	1. Consignacion_ rendi _Abril	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de Mayo se consignaron los rendimientos financieros correspondientes a la ejecucion contractual del mes de abril
12 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1.Proyecto_Pedagógico_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Fundación Nutrir garantiza que en las UDS, se brinda la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
15 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1. Contratos_comodato_AbrMay 2. Contratos_arrendamiento_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con los contratos de arrendamiento y de comodato de las UDS. Durante el mes de febrero, se solicitó suscripción de comodato de la UDS Sol y Sonrisas, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.
18 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1.Certificacion_representantelegal_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La representante legal de la Entidad certifica el cumplimiento de la obligación durante el periodo.
1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Certificado de cobertura_AbrMay 2. RAM_USD_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIR cumple a cabalidad con la adecuada prestación del servicio, según de las obligaciones contractuales y las políticas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guia operativa de atención integral y lineamientos tecnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de marzo a 628 participantes y 631 participantes en el mes de mayo
2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro.	SI	1. Certificado de cobertura_AbrMay 2. RAM_USD_AbrMay 3. Informe_Focalización_UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIR cumple a cabalidad con la adecuada prestación del servicio, según de las obligaciones contractuales y las políticas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guia operativa de atención integral y lineamientos tecnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de marzo a 628 participantes y 631 participantes en el mes de mayo
3 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	1. RF_Actividades_AbrMar	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo las unidades de servicio, desarrollaron actividades pedagogicas que promueven la permanencia y participacion activa de los niños y niñas en todos los escenarios del CDI.
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan _formacion_UDS_AbrMay 2. Evidencias_Formación_AbrMay 3. Planes de acción_Control social_AbrMay 4. Socialización_Pacto_Convivencia_AbrMay 5.Consolidado_visitas_AbrMay 6. Ficha_Caracterización_AbrMay 7.Plan_Articulación_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, a través de la implementación de las condiciones de calidad del componente
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1.Plan_Formación_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las Unidades de Servicio cuentan con planes de formación y acompañamiento a familias ajustados de acuerdo al analisis de la caracterización socio familiar de cada UDS, dando cumplimiento a las necesidades e intereses de los padres de familia.
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan _formacion_UDS_Mar 2.Captura_antropome_UDS_Mar 3. Forma_signos_fisicos_UDS_Mar 4. Formatos_plansaneami_BPM_UDS_Mar	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con las condiciones de calidad del componente: verificación de afiliación a salud, promoción de la lactancia materna, verificación de asistencia a consulta de valoración integral en salud, promoción de la vacunación, identificación y reporte de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos, minuta patrón, toma de medidas antropométricas, plan de saneamiento básico
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1. Correos Activación de Ruta	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se activó ruta por desnutrición con los participantes Lahiam Galvis Uribe y Justin Bedoya del CDI Delfines. Para el mes de abril no aplicó.
6. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1. Ciclos_menu_AbrMay 2. Formato_captura_UDS_AbrMay 3. Fomato_identifica_signos_UDS_AbrMay 4.Formatos_plansaneamiento_BPM_UDS_AbrMay 7. Acta_formación_Gestoras_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo se garantiza el cumplimiento de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición mediante la implementación de ciclos de menús aprobados, seguimiento antropométrico, análisis del estado nutricional y activaciones de ruta cuando aplique. Asimismo se asegura el cumplimiento de los requisitos sanitarios a través de la ejecución de los planes de Saneamiento Básicos de cada UDS, control diario de temperaturas, verificación de calidad de la recepción de alimentos, capacitación al personal manipulador de alimentos.
7. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Acta_Abril 2. Acta_Mayo	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los mese de abril y mayo, se llevaron a cabo acciones de educación alimentaria y nutricional con las familias de los participantes en malnutrición Infantil: Prevención y cuidado; Hábitos de Higiene, Importancia de la AAVN.
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1 . Planea_pedagog_UDS_Mar 2. Evidencias_jornadasped 3. Observadores_UDS_Mar	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con las condiciones de calidad del componente: Elaboración e implementación de planeaciones pedagógicas, implementación de acciones de cuidado con los niños y niñas con el fin de promover el bienestar, la seguridad y el buen trato. De igual forma, se realizó la jornada pedagógica con el talento humano.
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	SI	1. Evidencias_transito_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo actividades para promover el tránsito armónico de los niños y niñas al sistema de educación formal
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. HDV_TH_UDS_AbrMay 2. Plan_cualifi_UDS_AbrMay 3 Actas_induccion_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo se da cumplimiento a las condiciones de calidad así: Se cuenta con las Hojas de vida del talento humano nuevo vinculado en las unidades de servicio quienes cumplen con los perfiles establecidos por ICBF para la vinculación. Se desarrollaron los procesos de inducción con el talento humano de acuerdo a las orientaciones del manual técnico operativo para la modalidad institucional. Se cuenta con el plan de cualificación y en el periodo reportado se desarrollaron los temas correspondientes
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Certificado_RL_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo de 2026 las EAS tiene contratado 79 personas de las cuales son: Madres cabeza de familia: 55.7% Adulto mayor: 3.8%
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Registro_Novedades_UDS_AbrMay 2. Poliza_acciden_CTO 3. Consolidado_cobertura_poliza_UDS_AbrMay 4. Inventarios_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con las condiciones de calidad del componente: UDS fuera de zonas de riesgo no mitigable, conceptos de uso de suelo permitidos para CDI, condiciones de seguridad de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos, documentación e implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes, registro de novedades, gestiones para que los niños cuenten con póliza de seguro contra accidentes, documentación e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres, disposición de muebles, elementos y material didáctico
2. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	1. Contratos_comodato_UDS	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con los contratos de comodato de las unidades de servicio Chinchiná y Caracoles de Colores. Durante el mes de febrero se relizó solicitud de suscripción de comodato de la UDS Sol y Sonrisas, sin embargo, a la fecha no se recibe la respuesta correspondiente.
4. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Inventarios_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con los inventarios en las cuales se verifican los bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en los lienamientos tecnicos administrativos para el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.

5. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	1. Certificado_RL_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Fundación Nutrir garantiza que los bienes entregados por el ICBF, son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
7. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	SI	1. Inventarios_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005972025 cuentan con el formato de inventario de dotacion actualizado.
8. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	1. Inventarios_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005972025 cuentan con el formato de inventario de dotacion actualizado.
9. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	1. Elementos_puestos_disposicion_UDS	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con equipo de computo e impresora multifuncional puestos a disposición por la EAS para la prestacion del servicio.
11. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Certificado_cumplimiento_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En las unidades de servicio adcritos al contrato 17005972025 se utiliza los bienes entregados por el ICBF exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1.RF_Accesibilidad_Mar	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuentan con espacios optimos que garantizan la autonomia y accesibilidad de todas las personas al interior de las mismas.
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1.Contratos_TH 2. Registro_inducción_AbrMay 3. Directorios_UDS_AbrMay 4. Protocolo_Buzon_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con las condiciones de calidad del componente: Contratación del talento humano bajo una modalidad legal, gestión documental, registro de actualización de información de beneficiarios y talento humano, directorio de beneficiarios, mecanismo para registrar, analizar y tramitar reclamos
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1.Formato F1.P5.PP_AbrMay 2. Formato F3.P5.PP_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las unidades de servicio cada ocho dias para consumo en sitio según el anexo 2 con 15 gramos por niño/dia. Y para el mes de mayo se realiza entrega de una unidad para consumo en el hogar.
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Formato F1.P5.PP_AbrMay 2. Acta_Entrega_AbMay 3. Almacenamiento_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cumple con lo solicitado, llevando el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 para la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Asimismo, se adjuntan las evidencias correspondientes como soporte de cumplimiento. Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las unidades de servicio cada ocho días para consumo en sitio según el anexo 2 con 15 gramos por niño/día.
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1.Concepto_San_Transp_may 2.RF_Transporte_may	En USB que se envía en la carpeta contractual	El transporte utilizado se encuentra en óptimas condiciones para el traslado de los AAVN.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1.Acta_visita_CS_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se realiza acompañamiento de los comite de control social al manejo y almacenamiento de la AAVN.
1.. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1.Reporte_Compas_Locales_AbrMay 2. Facturas_Compras_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado, se realizaron las compras locales de acuerdo a los requerimientos existentes garantizando el 30% de los recursos para la compra de alimentos.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1.Pazysalvo_Provee_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Revisora fiscal de la entidad certifica que durante el mes de mayo se realizó el pago a pequeños productores y a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_AbrMay 2.Reporte_cuentame_formacion a flias_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios incluyendo el registro de formación a familias y actualización de datos.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_AbrilMayo 2.Reporte_cuentame_formacion a flias_AbrilMayo	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios en cada UDS de acuerdo a las fechas de inicio de la atencion, ademas de registrar la informacion de los adultos cuidadores y de las residencias de cada participante.
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1. Reporte_cuentame_TH_AbrilMayo	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo se registro la información de las dos personas nuevas vinculadas en el periodo (auxiliar de enfermeria y gestora de alimentos) especificacndo su formación academica y experiencia.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo reportado se realizaron las desvinculaciones de los participantes correspondientes en el sistema
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el período reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Reporte _ cuentame_RAM_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante le mes de mayo se realiza el registro del 100% de la Asistencia digital de todos los participantes de las Unidades del contrato
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. Formato_compromiso_confidencialidad_RL	En USB que se envía en la carpeta contractual	Al inicio del contrato la representante legal de la fundacion Nutrir realizo la firma del compromiso de confidencialidad.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	1. Reporte_cuentame_TH_AbrilMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el periodo se registro la información de las dos personas nuevas vinculadas en el periodo (auxiliar de enfermeria y gestora de alimentos) especificacndo su formación academica y experiencia.

3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe_Financiero_AbrMay 2. Extracto_bancario_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La EAS presenta un centro de costos independiente en la contabilidad de la Fundación Nutrir para el manejo de los recursos de ICBF
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. SI la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	SI	1. Certifi_bancaria_Nutrir	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se dio apertura a la cuenta de ahorros empresarial No. 00130937000200000489, exclusiva para el manejo de los recursos de ICBF.
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe financiero_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se tiene centro de costos y cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. En los informes financieros se presentan las evidencias de los gastos, garantizando que los recursos aportados por el ICBF son para uso exclusivo del objeto contractual.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1.Cert_Gratuidad_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantiza que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como los bienes adquiridos en el marco del contrato, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual y al igual que cada una de las unidades servicio adscritas al contrato de aportes asegura la gratuidad del servicio.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Registros_cont_provis_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Mensualmente se realizan las provisiones de los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano.
8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	1. Info_Financ_AbrMay 2. Conciliacion_Bancaria_AbrMay 3. Planilla_Nómina_AbrMay 4. Pago_Seguridad Social_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	El pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente se realiza en los tiempos establecidos, de manera oportuna y mediante transferencia bancaria.
9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Pazysalvo_preveedores_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Los pagos a proveedores se realizan de manera oportuna de acuerdo a los tiempos establecidos con cada uno de ellos y mediante transferencia bancaria
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Radicado_Info_Finan_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se elabora el informe financiero mensual y se presenta al supervisor en los tiempos establecidos con todos los soportes exigidos.
11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Consignacion_ rendi _AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de Mayo se consignaron los rendimientos financieros correspondientes a la ejecucion del mes de abril
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	SI	1. Info_Finan_AbrMay 2. Compras_Loc_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, en el informe financiero se discrimina el valor ejecutado en alimentación y se cumple con el 30% de las compras locales
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Info_Finan_AbrMay 2. Info_Tec_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cumple con la presente obligación, a través de la presentación de informes técnicos y financieros en los tiempos establecidos
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en período de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Doc_Póliza 2.Consolidado_Póliza_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Cuando se inició la prestación del servicio, se adquirió la póliza de seguro contra accidentes rotativa para los niños y niñas, la cual se ha actualizado según el ingreso d participantes nuevos. Asimismo, durante el mes de mayo , se socializó información correspondiente a la póliza con las familias participantes
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Cert_Representante_Legal_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Los recusos aportados por el ICBF son de uso exclusivo para las ejecuciones del contrato.
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1.Cert_Gratuidad_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantiza que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como los bienes adquiridos en el marco del contrato, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual y al igual que cada una de las unidades servicio adscritas al contrato de aportes asegura la gratuidad del servicio.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Correos_Solicitudes_ AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En los meses de abril y mayo se enviaron solicitudes para el ingreso a las UDS de personas ajenas a la prestación del servicio
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan_formacion_flias_UDS_AbrMay 2. Plan_cuali_TH_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durantes el período reportado se realizaron procesos formativos con padres de familia y de cualificacion con el talento humano de acuerdo a las tematicas establecidas en los planes relacionadas con la prevención de las violencias de los niños y niñas de primera infancia
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Reporte_Presun_Hechos_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En los meses de abril y mayo se dio cumplimiento a la presente obligación, a través del envío oportuno de los reportes de presuntos hechos de violencia y lesiones de los usuarios a la supervisora del contrato y a los enlaces del Centro Zonal del ICBF.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Induccion _ UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el período reportado se realizó inducción con el talento humano nuevo vinculado al contrato 17005972025 sobre los lineamientos tecnicos para la prevencion de violenciias contra niños y niñas en primera infancia y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneracion o inobservancia de derechos en los servicios de atencion de primera infancia
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en período de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. Correos Activación de Ruta	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se activó ruta por desnutrición con los participantes Lahiam Galvis Uribe y Justin Bedoya del CDI Delfines
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Induccion _ UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En el mes de Maayo se realizo induccion con el talento humano nuevo perteneciente al contrato 17005972025 sobre los protocolos vigentes frente a la prevencion de violencia sexual y otras vulneraciones de derechos

9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1.Info_financ_AbrMay 2. Conciliacion_bancaria_AbrMay 3.Planilla_nomina_AbrMay 4. Pago_seguridadsocial_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	El pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente se realiza en los tiempos establecidos, de manera oportuna y mediante transferencia bancaria.
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. Pazysalvo_preveedores_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Los pagos a proveedores se realizan de manera oportuna de acuerdo a los tiempos establecidos con cada uno de ellos y mediante transferencia bancaria.
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Ciclos_Menú_CTO 2. RF_Alimentación_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	En todas las unidades de servicio se realizo entrega de la racion preparada al 100 % de los niños y niñas dando cumplimiento a la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Captura_datos_antropo_UDS_Mar 2. Formato_signos_desnutrici_UDS_Mar	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo en cada UDS, se realizo al 100% la respectiva toma de datos antropometricos, identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición. No se identificaron casos de desnutrición.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Correos Activación de Ruta	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se activó ruta por desnutrición con los participantes Lahiam Galvis Uribe y Justin Bedoya del CDI Delfines
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	1. Consolidado_madres_comunitarias_Abr_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	La representante legal garantiza la continuidad de las madres comunitarias de transito vinculadas desde el mes de febrero.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. RF_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las 6 UDS prestan el servicio actualmente en infraestructuras autorizadas por el ICBF
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1 PGRA_UDS_Abr 2 PGRD_UDS_May	En USB que se envía en la carpeta contractual	Las unidades de servicio cuenta con los planes de gestion de riesgo de accidentes y Emergencias para identificar, mitigar y actuar en caso de presentarse alguna situación que afecte la integridad de los niños y niñas.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1. Correos Activación de Ruta	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante el mes de mayo se activó ruta por desnutrición con los participantes Lahiam Galvis Uribe y Justin Bedoya del CDI Delfines
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Formato F1.P5.PP_AbrMay 2. Acta_Entrega_AbrMay 3. Almacenamiento_AbrMay 4. planillas_entre_partici_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo se realiza entrega de AAVN a los participantes de las unidades de servicio pertenecientes al contrato 17005972025, ademas de realizar entrega a las unidades de servicio cada ocho dias para consumo en sitio.
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.Entrega_Unidades_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Durante los meses de abril y mayo se recibe AAVN en todas las unidades ejecutoras.
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1. Poliza_contrato 2. Consolidado_poliza_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se contrata la póliza de seguro contra accidentes al inicio de la prestación del servicio y se realiza la vinculación de los niños nuevos que ingresaron a las unidades del servicio del contrato 17005652025.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1. Certificado_RL_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	La representante legal certifica que se da una ejecución del contrato, bajo acciones integras, honestas y necesarias en el ámbito de lo publico.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. Plan_formacion_flias_UDS_AbrMay 2. Plan_cuali_TH_UDS_AbrMay	En USB que se envía en la carpeta contractual	Se cuenta con cronograma de cualificación al TH y formación familias que aborda temáticas específicas para la prevención de las violencias.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Se presenta el informe correspondiente de diciembre ya que fue un solo mes, en enero no hubo atención y se inicia función en febrero				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/06/2026

Angela María Marín P.

ANGELA MARIA MARIN PALACIO
Cargo Supervisor

Bivina C. Villegas C.

BIVINA CONSTANZA VILLEGAS CARDENAS
Cargo Legalizador de cuentas

Alejandra Díaz.

ALEJANDRA DIAZ
Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.